



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2026/MDB-S

Bellavista (Sullana), 21 de abril de 2026.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

El Informe N° 054-2026/MDB-GSC, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se remite la relación nominal del personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su reconocimiento institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 85 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades ejercen funciones en materia de seguridad ciudadana, promoviendo, apoyando y ejecutando acciones destinadas a garantizar la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, reconoce a los gobiernos locales como actores fundamentales en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y otras entidades competentes;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece la articulación funcional de los servicios de seguridad ciudadana, incluyendo el servicio de serenazgo municipal como mecanismo de prevención y apoyo a la seguridad pública;

Que, el servicio de serenazgo constituye un componente operativo esencial en la prevención de hechos delictivos, control del orden público y atención inmediata a situaciones de riesgo, contribuyendo directamente a la protección de la integridad física y patrimonial de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N° 31297 se establece el 25 de abril de cada año como el "Día del Serenazgo Municipal" a nivel nacional, en reconocimiento a la labor que desempeñan los serenos en beneficio de la seguridad ciudadana;

Que, el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana viene desempeñando sus funciones con responsabilidad, disciplina y vocación de servicio, demostrando compromiso permanente con la seguridad y bienestar de la población;

Que, mediante Informe N° 054-2026/MDB-GSC, de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, menciona que durante estos 03 años 03 meses aproximadamente, el Serenazgo Municipal de esta Distrito ha desarrollado actividades propias de su función, de carácter preventivo disuasivo y comunitario, en favor de la ciudadanía de nuestro Distrito;

Que, esta importante labor del serenazgo municipal ha conllevado a enaltecer el presente periodo de gestión, habiéndose logrado reducir los índices de inseguridad y principalmente cambiar el concepto negativo que tenía la ciudadanía sobre los servicios que prestaba esta Unidad; el trabajo sostenido de compromiso, voluntario y de identificación con la labor asignada a llevado a que el vecino bellavistino, en la actualidad confíe en su serenazgo y sea principalmente la institución a la cual recurre para su auxilio;

Que, en este contexto es necesario relevar y felicitar la labor y el esfuerzo de los agentes de serenazgo de esta Municipalidad, por lo que esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, se permite solicitar que los Agentes cuya relación se adjunta se les otorgue un reconocimiento otorgado por la máxima autoridad municipal, hecho que motivara a seguir trabajando por el bienestar de nuestro distrito;

Que, resulta pertinente que la Municipalidad exprese su reconocimiento institucional como estímulo al desempeño eficiente y en mérito a su contribución a la seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2026/MDB-S

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al personal que labora en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana, en el marco de la conmemoración del 25 de abril - Día del Serenazgo Municipal, por su destacada labor, compromiso, vocación de servicio y contribución a la seguridad ciudadana del distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER de manera expresa e individual a los serenos municipales y personal administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana, conforme a la relación nominal que, como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público y ceremonia oficial, en el marco de la conmemoración del Día del Serenazgo Municipal, haciéndose entrega de las respectivos diplomas de reconocimiento a cada uno de los servidores mencionados.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la coordinación con la Unidad de Imagen Institucional, la organización de la ceremonia de reconocimiento, así como la elaboración y entrega de los diplomas correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c

- Sala regidores
 - Gerencia Municipal
 - Seguridad Ciudadana
 - Imagen
 - Informática
 - Expediente
 - Archivo
- JWOR/febp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2026/MDB-S

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN DE PERSONAL DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA RECONOCIDO

AÑO 2026



1. Cmdt. PNP (R) BERRIOS SALAS, Raúl Jesús
2. FERIA RAMOS, Yorly Ysaac
3. VINCES GARCES, Nestor Javier
4. NOLE AGUILAR, Arnaldo Wuilmer
5. CRISANTO PULACHE, Julio Cesar
6. RETO LOPEZ, Elber Omar
7. PURIZACA CHIRA, Alex Ceferino
8. PALMA CARMEN, Alex Javier
9. CARMEN ORTIZ, Tito
10. BENITES HINSBY, Javier
11. CORREA ZAPATA, José Walter
12. AVENDAÑO SEMINARIO, Javier
13. LAZO CARMEN, Nixon Del Rosario
14. MENDOZA MINBELA, Segundo Jacinto
15. RIVERA QUEZADA, Carlos
16. SILVA PANTA, Franco Eliber
17. CHUYES URBINA, Guillermo Federico
18. SILVA CASTILLO, Amaran
19. GALVEZ RAMIREZ, Grimaldo Didi
20. VIERA SALAS, José Gabriel
21. SAAVEDRA CRIOLLO, Luz Maribel
22. GONZALES CORNEJO, Franco
23. CRISANTO GIRON, Briza Kayna
24. ALVARADO RAMIREZ, Juana Karina
25. LIC. SANCHEZ VALDIVIEZO, Yanina Griselda

